

ACUERDO N° 2849

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticuatro de junio del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Guillermo Horacio Alucin, Eduardo Manuel Hang, encontrándose en uso de licencia el doctor Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: “Superior Tribunal de Justicia s/ Solicitudes”. Visto la Nota N° 2863 Año: 2015 por medio de la cual la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe solicita la designación de un agente en el cargo de Jefe de Despacho (Oficial Superior de Primera) de Superintendencia de la Secretaría a su cargo, atento a la multiplicidad de áreas que abarca dicha dependencia, manifestando la necesidad de contar con una persona responsable para agilizar el control y dar uniformidad a la sustanciación y concesión de todos los procesos que allí tramitan, sugiriendo la subrogancia provisoria en planta transitoria a la agente María José Bordón quien se desempeña en esa dependencia en forma responsable, ágil y eficiente. Teniendo en cuenta que el cargo de Jefe de Despacho resulta concursable, corresponde efectuar el pertinente llamado a concurso, ínterin, atento el informe del SAF, corresponde su cobertura provisoria, por lo que, **ACORDARON:** 1º) Disponer el llamado a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera, Jefe de Despacho para el área de Superintendencia de la Secretaria de Gobierno de este Superior Tribunal de Justicia, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. 2º) Designar en forma provisoria y en planta temporaria a la agente María José Bordón, quien a partir del 1º de julio del corriente año se desempeñará como Jefe de Despacho de la antes mencionada área. Tome conocimiento el SAF y la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

SEGUNDO: “Massa Edgardo Francisco s/ Solicitudes”. Visto el Expte. N° 1684 Año: 2015 por medio del cual tramita la denuncia formulada el Sr. Edgardo Francisco Massa contra la Dra. Judith E. Sosa de Lozina, por la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 269 del C.P., graves irregularidades procesales y mal desempeño en sus funciones, adjuntando las copias pertinentes de las actuaciones en las cuales se considera agraviado, recalcando las dilaciones, retardo y mal desempeño en las tramitaciones de las causas en las que la firma Crédito Comercial S.R.L. es parte. Considerando que este Superior Tribunal de Justicia carece de competencia material para investigar y juzgar en la materia, en virtud de lo normado por el art. 16 de la Ley N° 1095 y sus modificatorias, corresponde su remisión al Jurado de Enjuiciamiento en atención a los hechos denunciados, por lo que **ACORDARON:** 1º) Remitir las presentes actuaciones al Jurado de Enjuiciamiento en orden a lo normado por el art. 16 de la Ley N° 1095 y sus modificatorias. 2º) Sin perjuicio de ello, córrase vista al Procurador General, a los fines pertinentes. 3º) Remitir copia de la presente denuncia a la sumariante, Dra. Lilian Fernández, para que investigue si guarda relación con el objeto del sumario a su cargo.

TERCERO: “Sra. Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (CRAC) Lic. María Irma González de Del Rosso s/ Solicitudes”. Visto el Expte. N° 1311-Año: 2015 por medio del cual tramita el proyecto presentado por la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (CRAC), Lic. María Irma González de Del Rosso, tendiente a que se abone en los Juzgados de Paz los pagos que corresponden como consecuencia de la homologación de acuerdos por alimentos entre las partes, que reconocen antecedentes de

violencia intrafamiliar, con fundamento en la protección y resguardo integral de las partes, posibilitando su efectivo cumplimiento. Teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los Sres. Ministros Coordinadores de las áreas involucradas, doctores Ariel Gustavo Coll y Guillermo Horacio Alucin **ACORDARON:** Tratándose de acuerdos sobre obligaciones alimentarias celebrados por el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos y sus anexos, en los casos en que existiera antecedentes de violencia familiar entre las partes y a fin de proteger la integridad de las mismas, los Juzgados de Paz de la Ciudad de Formosa, podrán recibir dentro de las posibilidades de su infraestructura, depósitos en dinero y/o en especie para el cumplimiento de los mismos. Incorpórese la presente reglamentación al art. 325 bis del RIAJ inc. g) "in fine", la que entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

CUARTO: "Félix Antonio Gómez Quintana s/ Peticiones". Visto el Expte. Nº 518-Año: 2015 por medio del cual el peticionante Félix Antonio Gómez Quintana formula una queja por presuntas demoras en la resolución en tiempo y forma de los beneficios de libertad condicional y salidas transitorias que entiende le asisten, en el trámite de la causa ante el Juzgado de Ejecución Penal, debido a la ausencia de su titular, Dr. Horacio Roberto Roglan, quien se encuentra usufructuando licencia por razones de salud. Considerando el informe proporcionado por el magistrado subrogante, Dr. Guillermo Omar Caballero y que el planteo deducido se reduce a una cuestión de carácter jurisdiccional; no obstante, teniendo en cuenta las opiniones vertidas por los Sres. Ministros presentes, **ACORDARON:** 1º) Encomendar a los Sres. Ministros Dr. Eduardo Manuel Hang y Guillermo Horacio Alucin, que se constituyan en el Juzgado de Ejecución Penal a efectos de realizar una inspección respecto de la marcha del juzgado en cuestión, como asimismo, la elaboración de un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos. 2º) Recomendar a los Jueces Subrogantes a cargo del Juzgado de Ejecución Penal, en función de lo normado por el art.45 bis de la Ley Orgánica Judicial, la emisión de resoluciones en tiempo oportuno, principalmente las vinculadas a personas que se encuentren privadas de su libertad.

QUINTO: "Sra. Jueza Civil y Comercial Nº 1 -Dra. Giselle Verónica Drovandi- s/ Solicitudes". Visto el pedido de personal administrativo formulado por Sra. Jueza Civil y Comercial Nº1, Dra. Giselle Verónica Drovandi, atento la vacante generada por el ascenso de la agente Claudia Alejandra Vallone al cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas) de dicha dependencia judicial y considerando los informes de la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaria de Gobierno, **ACORDARON:** Convocar a un agente de conformidad a la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1.

SEXTO: "Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia -Dra. Viviana Karina Kalafatich- s/ Solicitudes". Visto el Expte. Nº 2153-Año: 2015 por medio del cual tramita la solicitud formulada por la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich, relativa a la designación de un profesional psiquiatra especialista en Terapia Familiar, en reemplazo del Terapeuta, Dr. Bernardo Carbone, quien se encuentra usufructuando licencia por razones de salud de largo tratamiento, a fin de que el profesional que lo suplante se ocupe de efectuar el abordaje de los conflictos que ameriten su intervención en el fuero de familia, para lo cual deberá estar capacitado en el mismo campo profesional. Teniendo en cuenta el informe brindado por la Dirección de Recursos Humanos y el proporcionado por la Oficina de Reconocimientos Médicos dando cuenta que el Dr. Carbone continuará con licencia al menos por sesenta días más aproximadamente, informando que se dio inicio a los trámites para la

obtención de su jubilación ordinaria mediante Expte.de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Nº R-00195/15-CPS-Exp.JO, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a contratar una persona con el perfil indicado para desempeñarse en el Excmo. Tribunal de Familia como Terapeuta Familiar.

SEPTIMO: “Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia -Dra. Viviana Karina Kalafatich- s/ Solicitudes”. Visto el pedido de personal administrativo formulado por la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafatich, relativa a la designación de diez empleados administrativos a fin de ser distribuidos en las distintas vocalías del Tribunal a su cargo, fundado en el incremento de causas en trámite actualmente y en la necesidad de otorgar un servicio de justicia efectivo y eficiente acorde a las exigencias de las Reglas de Brasilia, adheridas por este Superior Tribunal de Justicia. Considerando los informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial, como asimismo, los resultados de la inspección llevada a cabo por este Alto Cuerpo en dicha dependencia judicial, corresponde acceder a lo peticionado, por lo que **ACORDARON:** Convocar a seis (6) aspirantes de conformidad a la lista vigente de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo, correspondiente a la Primera Circunscripción Judicial, para cumplir funciones en el Excmo. Tribunal de Familia, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

OCTAVO: “Sr. Intendente del Edificio de calle España Nº 157- Velázquez Juan Ramón y otros/ Solicitudes.” Visto la solicitud formulada por el Sr. Intendente del Edificio de la calle España Nº 157 de esta Ciudad, Juan Ramón Velázquez, relativa a la designación de un personal como peón de patio para cumplir funciones inherentes al cargo y para cubrir eventuales ausencias y/o requerimientos de servicios, fundado en la escasa dotación actual de ordenanzas, sumado a las condiciones edilicias y de infraestructura con que cuenta. Considerando los informes elaborados por la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaría de Gobierno, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona con el perfil técnico solicitado para desempeñarse como peón de patio en el Edificio de la calle España Nº 157 de esta Ciudad.

NOVENO: “Sra. Jefa del Departamento Central de Bibliotecas Mónica Elizabeth García s/ Solicitudes”. Visto la Nota Nº 2106 Año: 2015 por medio de la cual la Jefa del Departamento Central de Bibliotecas, Mónica Elizabeth García, eleva a consideración de este Alto Cuerpo un proyecto para la realización de un “Curso Introductorio para el personal de Bibliotecas Jurídicas” destinado a todo los agentes que se desempeñan en dicha Dirección, dividido en módulos de acuerdo al programa adjunto, con el objetivo de mejorar el servicio brindado a los usuarios del sistema, llámense magistrados; funcionarios, empleados, abogados y público en general. Teniendo en cuenta las bondades del proyecto y la opinión vertida por el Sr. Ministro Coordinador del área, Dr. Eduardo Manuel Hang, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado por la Jefa del Departamento Central de Bibliotecas, Mónica Elizabeth García, en la modalidad sugerida y conforme el programa incorporado a estas actuaciones.

DECIMO: “Cislaghi Vicente Eladio s/ Solicitudes” y causa relacionada “Agente Nansi Elisabed Díaz s/ solicitudes”. Visto la solicitud formulada por el agente Vicente Eladio Cislaghi de traslado a la Secretaría de Gobierno de este Superior Tribunal de Justicia contando con el aval de su superior jerárquico y la aceptación de la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe dando cuenta de los conocimientos en sistemas informáticos que posee el

mencionado agente, lo cual podría resultar de beneficio para la dependencia a su cargo. Se encuentran anexadas el pedido de la agente Nansi Elisabed Díaz, con prestación de servicios en el Juzgado Civil y comercial N° 2, con el informe de Junta médica efectuada a la misma, que aconseja su reintegro al Tribunal de Familia, como asimismo, la adecuación de tareas de conformidad a las patologías que padece y la exceptuación laboral del horario vespertino. Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Secretaria de Gobierno, como también el dictamen de Junta Médica obrante a fs.2, por razones de salud y de mejor aprovechamiento del recurso humano existente, **ACORDARON:** 1º) Disponer el traslado del agente Vicente Eladio Cislighi a la Secretaria de Gobierno de este Superior Tribunal de Justicia a partir de la fecha de su notificación. Tome conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos. 2º) Disponer el reintegro de la agente Nansi Elisabed Díaz al Excmo. Tribunal de Familia de conformidad a las sugerencias efectuadas por la Oficina de Reconocimientos Médicos, debiendo instruirse a su superior jerárquico de lo dictaminado. 3º) A fin de cubrir la vacante generada por reintegro de la Agente Díaz, facúltase a Presidencia a convocar a una persona de la lista vigente de aspirantes para ingresar al escalafón administrativo para desempeñarse en el Juzgado Civil y Comercial N° 2. 4º) Disponer el inicio de una sumaria investigación sobre los hechos denunciados por la Agente Díaz, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

DECIMO PRIMERO: “Sra. Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas –Dra. Mirtha Inés Bouille- s/ renuncia.”. Visto la renuncia presentada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas, Dra. Mirtha Inés Bouille, por estrictas razones personales, por lo que **ACORDARON:** Aceptar la renuncia formulada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Central de Gestión y Administración de Programas a partir del día de la fecha, agradeciendo los valiosos servicios prestados “ad honorem” a este Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Ricardo Alberto Cabrera - Guillermo Horacio Alucin - Eduardo Manuel Hang

Sergio Rolando López